



GAD MUNICIPAL DE MOCHA

respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al registrador de la propiedad."

QUE, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra I de la Constitución de la República;

QUE, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos, entre otros, acatar y cumplir la Constitución y la ley, al tenor del artículo 83 numeral 1 de la Constitución de la República;

QUE, mediante Informe Técnico 001-EXP-OO.PP-GADMM-2020 , suscrito por el Ing. Marco Ortiz , Director de Obras Públicas , remite el proyecto CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA EN LOS TALLERES MUNICIPALES DEL CANTÓN MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA el cual contempla la adquisición de un lote de terreno aldaño a los talleres municipales.

QUE, mediante CERTIFICACION CAAP-2020-D-273 de fecha 18 de agosto del 2020 , suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros (E) , se adjunta el detalle e identificación de predio con clave catastral 180450010201901400000000 y cuyo avalúo asciende a la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

QUE, mediante oficio No. 109-JP-2020 de fecha 4 de septiembre del 2020 la Jefe de Planificación certifica que en la ampliación de los talleres municipales: No existe oposición con la planificación del Ordenamiento Territorial establecido"

Que, el Director de Obras Publicas remite el Proyecto, en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo. 2. Informe de valoración.... 3. Informe técnico y justificativo de la obra junto con el Proyecto... 4. Informe de No Oposición al Plan de Ordenamiento Territorial.

QUE, a efectos de realizar el anuncio del proyecto, se considera como área de influencia el predio identificado con el código catastral 180450010201901400000000

QUE, es necesario cumplir efectivamente con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley y en mi calidad de Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha



GAD MUNICIPAL DE MOCHA

RESUELVO

PRIMERO.- REALIZAR EL ANUNCIO DEL PROYECTO respecto del proyecto CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA EN LOS TALLERES MUNICIPALES DEL CANTÓN MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, cuya área de influencia se remite al predio signado con el código catastral 180450010201901400000000, cuya adquisición es necesaria para la ampliación de los talleres municipales. Este anuncio del proyecto permite fijar el avalúo del inmueble dentro de la zona de influencia de la obra a ejecutarse a la fecha de este anuncio público.

SEGUNDO.- DISPONER LA PUBLICACION de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Mocha y en la página electrónica de esta Municipalidad de Mocha .

TERCERO.- DISPONER LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ANUNCIO al propietario del predio (código catastral 180450010201901400000000), afectado por el proyecto CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA EN LOS TALLERES MUNICIPALES DEL CANTÓN MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, de propiedad de ANGEL VITERBO RENGEL BALSECA Y MARIANA ENRIQUETA VALDEZ BALSECA ; como también al Director de Obras Públicas, Jefe de Planificación, Jefe de Avalúos y Catastros, Técnico Informático y a la señora Registradora de la Propiedad de Mocha .

CUARTO.- De las publicaciones y de las notificaciones antes referidas ENCÁRGUESE LA SECRETARÍA MUNICIPAL. Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE ALCALDIA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2020.


Ing. Damián Patrício Ortiz Ortiz
ALCALDE DE MOCHA

